

DECRETO N° 0139

NEUQUÉN, 20 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0030/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Solicitud de Ingreso gestionada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de la señora SANDOVAL SAIMAN LORENA INGRID, D.N.I. N° 24.413.052, para desempeñar tareas administrativas en esa Secretaría, con vigencia al 01 de octubre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada, del cual surge que la misma es idónea para las tareas a realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 39/11) informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad CUIT- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y la señora SANDOVAL SAIMAN;

Que por Informe N° 38/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Secretaría de Coordinación y Economía la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.300.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente, contando con la

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **SANDOVAL SAIMAN LORENA INGRID, L.P. N° 45380 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.413.052, C.U.I.T. N° 27-24413052-1, Clase 1975**, con vigencia al día 01 de octubre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas administrativas en la Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 38/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

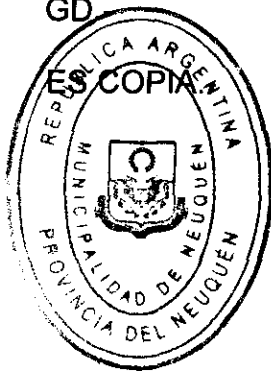
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-S-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD



FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

